

ANEXO N° 4
PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO DE EMERGENCIA SEGUIMOS DE PIE

Para la evaluación de las postulaciones, la Comisión Evaluadora considerará los siguientes criterios:

N	Ítem	Ponderación	Puntaje del ítem (Puntaje obtenido * %)
1.	VIABILIDAD DEL PROYECTO: Se evalúa si tiene potencial real de cumplirse, tanto comercial como técnicamente. Si es sostenible.	20%	100 puntos. Cuando es completamente viable en lo técnico y comercial. 75 puntos. Cuando tiene aspectos comerciales o técnicos por resolver. 50 puntos. Cuando existen debilidades tanto en aspectos técnicos como comerciales. 0 puntos. Cuando no es viable.
2.	PERTINENCIA DE INVERSIONES: Se evalúa si los montos e ítems propuestos son pertinentes con la idea propuesta.	20%	100 puntos. Cuando es completamente pertinente. 75 puntos. Cuando algunos montos o ítems de gastos no son pertinentes. 50 puntos. Cuando la mayoría de los montos o ítems de gastos no son pertinentes. 0 puntos. Cuando no es pertinente en absoluto.
3.	JEFATURA DE HOGAR: Se considera si la mujer es o no jefa de hogar.	15%	100 puntos. Cuando declara serlo. 0 puntos. Cuando declara no serlo.
4.	N° DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONOMICANTE DE LOS INGRESOS DE LA POSTULANTE: Se considera el número de personas que tienen dependencia económica total o parcial, de la postulante.	15%	100 puntos. 4 o más personas dependen de los ingresos de la postulante 60 puntos. 2 ó 3 personas dependen de los ingresos de la postulante 20 puntos. Sólo la postulante depende de sus ingresos.
5.	VIRTUALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: Se considerará si la iniciativa contempla elementos virtuales, redes Sociales y/o nuevas tecnologías.	10%	100 puntos. Cuando los elementos son considerados plenamente y otorgan valor a la propuesta. 75 puntos. Cuando los considera, pero no como foco central o no otorgan valor. 50 puntos. Cuando sólo los considera tangencialmente. 0 puntos. Cuando no los incorpora.

6.	ASOCIATIVIDAD: Se evaluarán con puntaje adicional aquellas iniciativas que sean asociativas.	10%	<p>100 puntos. Cuando la iniciativa de emprendimiento conjunto es postulada por 3 participantes.</p> <p>60 puntos. Cuando la iniciativa de emprendimiento conjunto es postulada por 2 participantes.</p> <p>0 puntos. Cuando la postulación es individual.</p>
7.	MEDIOAMBIENTE: Se considerarán los impactos que tiene la iniciativa para contribuir a mitigar impactos del cambio climático y la reducción de residuos.	5%	<p>100 puntos. Cuando los considera plenamente.</p> <p>50 puntos. Cuando los considera, pero no como foco central.</p> <p>0 puntos. Cuando no los incorpora.</p>
8.	INNOVACIÓN: Se evaluará el grado de innovación que incorpora la iniciativa.	5%	<p>100 puntos. Cuando está considerado plenamente.</p> <p>50 puntos. Cuando lo considera, pero no como foco central.</p> <p>0 puntos. Cuando no lo incorpora.</p>